

20 NOV. 2015

3.603 de 1979, sobre rentas municipales.

de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de Octubre de 2006.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

de Feria Pinto de fecha Agosto 27 de 2015.-

del motivo del retraso.

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N°

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28

3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°

5.- Constancia adjunta, emitida por Administrador

6.- Carta emitida por usuario haciendo mención

CONSIDERANDO

1.- Lo dispuesto en el Artículo 15 inciso tercero de la Ordenanza N° 001 de fecha 30 de Noviembre de 2005 de Comercio Estacionado y Ambulante de bienes de uso público.

2.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores ambulantes estacionados en Bienes Nacionales de uso público de la Feria Pinto de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Autorícese el pago del permiso municipal del usuario que se señala a continuación:

N°	Nombre	R.U.T.	Dirección	Rol	Orden de Ingreso Bloqueada y meses pendientes
1	LEONARDO SANDOVAL FIERRO			355 - 813	Meses de Octubre y Noviembre

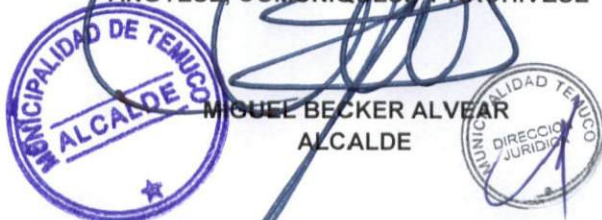
2.- El Departamento de Rentas y Patentes pertenecientes a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores del contribuyente antes señalado.

3.- Dispóngase e instrúyase a los inspectores pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que den cumplimiento a los labores de fiscalización de las normas presentes en la Ordenanza Municipal 001 y el efectivo ejercicio de la actividad económica que se desarrolle en cada ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
DZB(S)/VMR/PRR/ADH/TAM/meb



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCIÓN

Depto. De Adm. Y Finanzas
Rentas Municipales
Secretaría Municipal
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. Desarrollo Económico
Programa Fomento Productivo
Oficina de Partes